BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

N° 10.117

DECRETOS

Año 2018
N° 1.271 – 1.261

RESOLUCIONES

Año 2018
N° 677 (Min. Infraestructura)

LICITACIONES

N° 30/2018 (A.P.V. y U.)
N° 07/18 (ANSES)
Lic. Pública Nacional N° 35/2018 (Prórroga y Rectificación - D.N.V.)
N°s. 09, 10 y 11/2018 (Min. Desarrollo Social)

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

LA RIOJA | Martes 04 de Diciembre de 2018 | Edición de 12 páginas - Nº 11.623

LEYES

LEY Nº 10.117

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Ratifícase el Convenio entre el Estado Nacional, representado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros, licenciado Marcos Peña, y el señor Ministro de Hacienda, licenciado Nicolás Dujovne, por una parte; y la provincia de La Rioja, representada en este Acto por el señor Gobernador, contador Sergio Casas, por el cual se persigue cancelar deudas y créditos recíprocos en el marco de los compromisos, asumidos con la firma del Consenso Fiscal.

Artículo 2°.- El Convenio forma parte de la presente como Anexo.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 133° Período Legislativo, a un día del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva.-**

Néstor Gabriel Bosetti - Presidente Cámara de Diputados - Juan Manuel Artico - Secretario Legislativo

ANEXO

Convenio entre el Estado Nacional y la Provincia de La Rioja

Entre el Estado Nacional, representado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros, licenciado Marcos Peña (D.N.I. 25.895.220), y el señor Ministro de Hacienda, licenciado Nicolás Dujovne (D.N.I. 18.467.818), por una parte; y la Provincia de La Rioja, representada en este acto por el señor Gobernador, Contador Sergio Casas (D.N.I. 17.249.337) (en adelante, la "Provincia"), por la otra parte, y;

Considerando:

Que el 16 de noviembre de 2017 las autoridades de veintidós (22) provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) firmaron el Consenso Fiscal.

Que ese Acuerdo tiene en cuenta la complejidad de los temas abordados y propone soluciones posibles y graduales tendientes a lograr una economía más integrada, equitativa y solidaria.

Que los compromisos asumidos en ese Convenio incluyen acuerdos tendientes a adoptar medidas de saneamiento de las cuentas públicas, a la coordinación de potestades tributarias entre las distintas jurisdicciones y a la eliminación de distorsiones inadmisibles. Que en el marco de lo previsto en el punto II. c) del Consenso Fiscal, el Estado Nacional emitió los "Bonos de la Nación Argentina para el Consenso Fiscal", algunos de los cuales fueron entregados a la Provincia.

Que la Provincia contrajo deudas con el Estado Nacional en el marco de diversos programas de asistencia financiera a provincias.

Que por medio de este Convenio el Estado Nacional y la Provincia persiguen cancelar deudas y créditos recíprocos.

Por ello, las partes

Convienen Que:

Artículo 1°.- La Provincia adeuda al Estado Nacional al 30 de junio de 2018, la suma de valor nominal $332.568.404,47 (Trescientos Treinta y Dos Millones Quinientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuatro Pesos con Cuarenta y Siete Centavos), en concepto de préstamos contraídos por diversos programas de asistencia financiera a provincias, los cuales se detallan en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente Acuerdo. De dicha suma se desprende un flujo de obligaciones futuras a afrontar por parte de la Provincia que, de acuerdo al procedimiento para valuación de los créditos establecido en el Artículo 1° de la RESOL-2018-150-APN-SECH#MHA alcanza la suma de valor presente $226.148.348,39 (Doscientos Veintiséis Millones Ciento Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Ocho Pesos con Treinta y Nueve Centavos) a la misma fecha.

Artículo 2°.- El Estado Nacional adeuda a la Provincia al 30 de junio de 2018, la suma de valor nominal $2.400.629.547,00 (Dos Mil Cuatrocientos Millones Seiscientos Veintinueve Mil Quinientos Cuarenta y Siete Pesos). De dicha suma se desprende un flujo de obligaciones futuras a afrontar por parte del Estado Nacional que, de acuerdo al procedimiento para valuación de los créditos establecidos en el Artículo 1° de la RESOL-2018-150-APN-SECH#MHA alcanza la suma de valor presente $1.612.807.575,72 (Mil Seiscientos Doce Millones Ochocientos Siete Mil Quinientos Setenta y Cinco Pesos con Setenta y Dos Centavos) a la misma fecha, por el Bono de la Nación Argentina para el Consenso Fiscal.

Artículo 3°.- La Provincia y el Estado Nacional dan por cancelados los créditos recíprocos establecidos en los Artículos 1° y 2° de este Acuerdo, hasta el monto de valor presente $226.148.348,39 (Doscientos Veintiséis Millones Ciento Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Ocho Pesos con Treinta y Nueve Centavos).

Artículo 4°.- El saldo de deuda a favor de la Provincia, alcanza la suma de valor nominal $2.064.012.572,00 (Dos Mil Sesenta y Cuatro Millones Doce Mil Quinientos Setenta y Dos Pesos) y se

cancelará en las condiciones financieras originales, establecidas por la RESOL-2018-66-APN-MF.

Artículo 5°.- La Provincia transferirá al Estado Nacional, en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de vigencia del presente Convenio, el equivalente en valor nominal de los títulos cancelados.

Artículo 6°.- Los pagos de capital e intereses correspondientes a las deudas canceladas en este Convenio que se efectúen desde el 11 de julio de 2018 hasta la fecha de vigencia del presente Convenio Bilateral, serán reintegrados a la Provincia.

Artículo 7°.- Los pagos de capital e intereses correspondientes a Bonos de la Nación Argentina para el Consenso Fiscal comprendidos en el Artículo 2° de este Convenio, que el Estado Nacional abone a la Provincia desde el 1° de julio de 2018 hasta la fecha de vigencia del presente Convenio Bilateral, serán reintegrados al Estado Nacional por la parte proporcional al monto cancelado.

Artículo 8°.- Este Convenio entrará en vigencia una vez que sea aprobado por la Provincia, a través de la autoridad que corresponda.

A los fines de este Convenio las partes fijan como domicilio: El Estado Nacional en Hipólito Irigoyen 250, 5° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia en 25 de Mayo esquina San Nicolás de Bari Oeste, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja.

En fe de lo cual, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 24 días del mes de septiembre del año 2018.

Lic. Marcos Peña Jefe de Gabinete de Ministros	**Lic. Nicolás Dujovne** Ministro de Hacienda	**Cr. Sergio Casas** Gobernador de la Provincia de La Rioja

ANEXO I

Programa	Saldo nominal al 30/06/18
Programa Federal de Desendeudamiento	$ 295.278.016,06
Asistencia Financiera 2015	$ 0,00
Asistencia Financiera 2016	$ 0,00
Refinanciación 2017	$ 37.290.388,41
TOTAL	**$ 332.568.404,47**

DECRETO Nº 1.271

La Rioja, 14 de noviembre de 2018

Visto: el Expediente Código Al N° 04257-5/18, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 10.117; y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 10.117 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 01 de noviembre de 2018.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Mercado Luna, G., S.G.G.

DECRETO

DECRETO Nº 1.261

La Rioja, 13 de noviembre de 2018

Visto: el requerimiento efectuado por la agente Sra. Julieta Ivana Ríos; y,

Considerando:

Que existe la necesidad de promocionar a los agentes de Planta Permanente dependientes del Ministerio de Planeamiento e Industria revistando en las distintas Categorías del Escalafón General de la Administración Pública Provincial y no han sido recategorizados en los últimos años.

Que esta Función Ejecutiva reconoce el esencial servicio que prestan los mencionados empleados, y quiere recompensar su esmero otorgándoles a través del proceso de recategorización una recomposición salarial que ayude a paliar la difícil situación económica por la que atraviesan la mayoría de ellos; resultando necesario el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° de la Constitución de la Provincia;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1°.- Asígnase a partir del 01 de diciembre del corriente año, a la agente Ríos, Julieta Ivana D.N.I. N° 22.714.366, categoría G21-dependiente del Ministerio de Planeamiento e Industria, en la Categoría G23; cesando como consecuencia de ello en su anterior situación de revista, en virtud de los considerandos del presente acto administrativo.

Artículo 2°.- Los Organismos responsables practicarán las registraciones correspondientes

emergentes de lo dispuesto en el presente acto administrativo.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 4°.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Mercado Luna, G., S.G.G.

LICITACIONES

Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo
Plan Provincial de Obras
Programa Provincial de Viviendas "Hogar Riojano"
Licitación Pública N° 30/18

Obra: "PPV 30 - 10 Viviendas e Infraestructura - Famatina Dpto. Famatina".

Ubicación: Famatina.

Dpto.: Famatina.

Presupuesto Oficial: $ 11.780.033,41.

Plazo de Obra: 10 meses.

Fecha de Apertura: 14/12/18 - Hora: 10:00.

Precio de Venta del pliego: $ 12.000.

Fecha de Venta de Pliego: desde el 04/12/18 hasta el 07/12/18.

Recepción de las ofertas hasta el día y hora de la apertura de la licitación: Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital.

Ventas de Pliegos: En la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital - Teléfono 03804-453738/40.

Consultas: Sitio Web vivienda.larioja.gov.ar - Sección Licitaciones Públicas.

Correo electrónico: apvyu_licitaciones@larioja.gov.ar

Ing. Diego M. Rivero Almonacid
Administrador General
A.P.V. y U. - La Rioja

Ing. Juan Velardez
Ministro de
Infraestructura
Gobierno de La Rioja

Nº 850.031 - $ 5.040,50 - 30/11 y 04/12/2018

* * *

Administración Nacional de la Seguridad Social
Licitación Pública (Obra Pública) 07/18
Expediente EX-2018-33950290-ANSES-DC#ANSES

Objeto: Puesta en Valor, Remodelación y Reparación Integral de los edificios dependientes de las Jefaturas Regionales Conurbano I, Litoral, Noreste y Noroeste y de los edificios ubicados en la provincia de Santa Cruz, dependientes de la Jefatura Regional Sur II.

Presupuesto oficial:
Renglón n° 1: $ 21.006.646,40
Renglón n° 2: $ 19.313.509,90
Renglón n°3: $ 17.971.115,20
Renglón n° 4: $ 6.334.505,30
Renglón n° 5: $ 10.162.556,58
Presupuesto Oficial Total: $ 74.788.333,38.

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial):
Renglón n°1: $ 210.066,46
Renglón n° 2: $ 193.135,09
Renglón n°3: $179.711,15
Renglón n° 4: $ 633.450,53
Renglón n° 5: $ 101.625,56
Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): Total: $ 747.883,33.

Consulta y/o retiro de Pliegos:
Página de Internet de ANSES: http.//www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera. Hasta las 24 horas del día 02/01/19.

Entrega de fotocopias a su cargo en: Dirección de Contrataciones, Av. Córdoba N° 720, 30 piso, (C.P. 1054) C.A.B.A. hasta el 02/01/19 de 10:00 a 17:00 horas.

Presentación de Ofertas: en la Dirección de Contrataciones hasta el 18/01/19 hasta las 10:30 horas.

Acto de Apertura: en la Dirección de Contrataciones el día 18/01/19 a las 11:00 horas.

Miguel I. Medina
Jefe de UDAI
ANSES La Rioja

N° 22.225 - $ 14.040,00 - 04 al 21/12/2018

* * *

Presidencia de la Nación
Ministerio de Trasporte
Vialidad Nacional

Aviso de Prórroga y Rectificatorio de Llamado a Licitación
Licitación Pública Nacional N° 35/2018

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga y Rectifica la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Obra Mantenimiento de Rutina - Sistema Modular, Ruta Nacional N° 40, Tramo: Límite San Juan/La Rioja - Piedra Pintada (Cambio de Pavimento), Sección: Km 3711,27 - Km 3808,00; Ruta Nacional N° 76, Tramo: Emp. RN N° 40 (Villa Unión) - Va. S.J. de Vinchina, Sección: Km 112,74 - Km 179,59, en Jurisdicción de la Provincia de La Rioja.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Ochenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Veinte Mil ($ 84.420.000,00) referidos al mes de enero de 2018y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos Ochocientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos ($ 844.200,00).

Nuevo Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: Av. Ortiz de Ocampo 1310 (5300) - Provincia de La Rioja - D.N.V. - (Salón de Usos Múltiples - Sede del 8° Distrito La Rioja) - Provincia de La Rioja, se realizara el día 10 de diciembre de 2018 a las 14:30 horas.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos Cero ($ 0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.argentina.gob.ar/transporte/vialidad-nacional → "Licitaciones" →"Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Acceso al Buscador" → Licitación Pública Nacional N° 35/2018 - Ruta Nacional N° 40 y Ruta Nacional N° 76", y disponibilidad del pliego a partir del 30 de octubre de 2018 en la página antes mencionada.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Trasparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +540114343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Lic. Roger E.F. Botto
Coordinador General de Licitaciones y Contrataciones

Nº 22.245 - $ 7.560,00 04 y 07/12/2018

* * *

Provincia de La Rioja
Ministerio de Desarrollo Social

Licitación Pública N° 09-2018
Expte. I32-00720-2/18

Objeto: la compra de 10.000 Módulos Alimentarios de Emergencia.

Precio Oficial Base: son Pesos Cuatro Millones Setecientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos con 00/100 Ctvs. ($ 4.742.500,00).

El Pliego podrá adquirirse de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas en la Dirección Gral. de Administración, previo depósito del valor del mismo en la Cta. Única del Banco Rioja N°101007428, hasta el día 10/12/2018.

Presentación de Oferta: hasta el día 11/12/2018; 08:30horas.

Valor del Pliego: Veinte Mil ($ 20.000).

Apertura de Ofertas: Día 11/12/2018; 09:00 horas - Dirección Gral. de Administración, Av. Los Caudillos N° 22 - 3° Piso, Sala de Situación.

Cra. Beatriz Zapata
Directora Gral. de Administración
Ministerio de Desarrollo Social
La Rioja

Nº 22.250 - $ 1.260,00 - 04/12/2018

* * *

Provincia de La Rioja
Ministerio de Desarrollo Social

Licitación Pública N° 10-2018
Expte. I11-00708-1/18

Objeto: la compra de Alimentos que serán destinados al Programa N° 27.

Precio Oficial Base: Son Pesos Cuatro Millones Setecientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos con 00/100 Ctvs. ($ 4.742.500,00).

El Pliego podrá adquirirse de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas en la Dirección Gral. de Administración, previo depósito del valor del mismo en la Cta. Única del Banco Rioja N°101007428, hasta el día 10/12/2018.

Presentación de Oferta: hasta el día 11/12/2018; 10:00 horas.

Valor del Pliego: Veinte Mil ($ 20.000).

Apertura de Ofertas: Día 11/12/2018; 11:00 horas - Dirección Gral. de Administración, Av. Los Caudillos N° 22 - 3° Piso, Sala de Situación.

Cra. Beatriz Zapata
Directora Gral. de Administración
Ministerio de Desarrollo Social
La Rioja

Nº 22.251 - $ 1.260,00 - 04/12/2018

* * *

Provincia de La Rioja
Ministerio de Desarrollo Social

Licitación Pública N° 11-2018
Expte. I32-00705-9/18

Objeto: la compra de 10.000 Módulos Alimentarios de Emergencia.

Precio Oficial Base: Son Pesos Cuatro Millones Setecientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos con 00/100 Ctvs. ($ 4.742.500,00).

El Pliego podrá adquirirse de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas en la Dirección Gral. de Administración, previo depósito del valor del mismo en

la Cta. Única del Banco Rioja N°101007428, hasta el día 10/12/2018.

Presentación de Oferta: hasta el día 11/12/2018; 12:00 horas.

Valor del Pliego: Veinte Mil ($ 20.000).

Apertura de Ofertas: día 11/12/2018; 12:00 horas - Dirección Gral. de Administración, Av. Los Caudillos N° 22 - 3° Piso, Sala de Situación.

Cra. Beatriz Zapata
Directora Gral. de Administración
Ministerio de Desarrollo Social
La Rioja

Nº 22.252 - $ 1.260,00 - 04/12/2018

VARIOS

Sanatorio Rioja S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de diciembre de 2018 a las 08 horas en la sede social, sita en Avenida Facundo Quiroga N° 1117 de la ciudad de La Rioja;

Segunda Convocatoria

Transcurrida una hora de la prevista para la primera convocatoria, se constituirá la asamblea con el número de accionistas presentes.

Orden del Día

1.- Designación de dos (2) accionistas para suscribir el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente del Directorio.

2.- Motivo de la convocatoria excedido el plazo establecido por el último párrafo del Art. 234° de la LSC.

3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estados Resultados, de Evolución de Patrimonio Neto, Anexos, Notas Planillas, correspondientes al Ejercicio Económico N° XXVI cerrado el 30 de junio de 2018. Aprobación de la Gestión del Directorio por dicho ejercicio.

La Rioja, 07 de noviembre de 2018.

El Directorio

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación por escrito al domicilio de la sociedad, sito en Avenida Facundo Quiroga N° 1117 de la ciudad de La Rioja para que los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de 3 (tres) días de anticipación de la fecha fijada para la asamblea (2° párrafo del Art. 238° de la LSC y sus modificaciones) de actuar por mandato, deberán presentar la correspondiente autorización o carta poder en instrumento privado con firma certificada por autoridad judicial, notarial o bancaria (Art. 239° de la LSC y sus modificaciones).

Dr. Ricardo Daniel Zalazar
Presidente del Directorio
Sanatorio Rioja S.A.

Nº 22.178 - $ 3.657,50 - 20/11 al 04/12/2018

* * *

Sistema de Salud del Colegio Médico Sociedad Anónima

Convocatoria Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de diciembre de 2018 a las 19:30 horas en la sede social, sita en Avenida Facundo Quiroga N° 25 de la ciudad de La Rioja.

Segunda Convocatoria: Transcurrida una hora de la prevista para la primera convocatoria, se constituirá la asamblea con el número de accionistas presentes.

Orden del Día

1. Designación de dos (02) accionistas para suscribir el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente del Directorio.

2. Ratificación de las Actas de Asambleas de Accionistas realizadas en las siguientes fechas: 30/11/2000 (Acta N° 11), 30/10/2002 (Acta N° 13); 10/11/2004 (Acta N° 14), 10/12/2004 (Acta Nº 15), 06/12/2006 (Acta N° 16), 30/12/2008 (Acta Nº 18), 20/12/2010 (Acta Nº 19), 20/12/2012 (Acta N° 20), 07/05/2013 (Acta N° 21).

3. Ratificación de Asamblea 07/06/2016 y Aclaración del nombre de la Sociedad (Acta N° 23).

La Rioja, 23 de noviembre de 2018.

Leoncio Martín Minué Mercado
Presidente
SISCOM S.A.

Nº 22.214 - $ 2.117,50 - 27/11 al 11/12/2018

* * *

Sistema de Salud del Colegio Medico Sociedad Anónima Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de diciembre de dos mil dieciocho, a las 21:30 horas, en la Sede Social, sito en Av. Facundo Quiroga N° 25 de la ciudad de La Rioja.

Segunda Convocatoria: Transcurrida una hora de la prevista para la primera convocatoria, se constituirá la Asamblea con el número de accionistas, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1. Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea General Ordinaria.

2. Consideración de los Documentos indicados en el Art. N° 234 de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias, correspondiente a la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Cuadros y Planillas Complementarias del Ejercicio Económico-Financiero N° 25 cerrado el 31 de diciembre de 2016.

3. Consideración de los Documentos indicados en el Art. N° 234 de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias, correspondiente a la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Cuadros y Planillas Complementarias del Ejercicio Económico-Financiero N° 26 cerrado el 31 de diciembre de 2017.

4. Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.

5. Designación de dos Directores Titulares y un Director Suplente, con mandato desde el 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

6. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, con mandato desde el 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

La Rioja, 23 de noviembre de 2018.

Dr. Leoncio Martin Minué Mercado
Presidente
SISCOM S.A.

Nº 22.215 - $ 3.465,00 - 27/11 al 11/12/2018

* * *

Dirección Gral. de Bienes Fiscales

La Dirección General de Bienes Fiscales, representada por su Director Dr. Nieto Raúl Jorge, en cumplimiento del Art. 16° del Decreto 286/11, hace saber por dos (2) veces que cita por el término de cinco días (5) desde la última publicación a toda persona interesada en oponer excepciones de mejor derecho a la venta de los rezagos de un automotor identificado como Marca Toyota Modelo Hilux 4x2 cabina doble std, Tipo pick up, Motor N° 3L-4789169, Chasis N° 8AJ33LN86X9755940, Año 2000, Dominio DHN 462, perteneciente al dominio privado del Estado Provincial, tramitado mediante Expediente G02-07-01106-6/18 caratulado Lucero Gabriel Nicolás - Solicita compra de unidad. Publíquese por dos (2) veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Fdo. Dr. Nieto Raúl Jorge, Director General de Bienes Fiscales.

La Rioja 26 de noviembre de 2018.

Dr. Jorge Nieto
Director de Bienes Fiscales
Secretaría de Tierras y Hábitat Social

Nº 89 - 30/11 y 04/12/2018

* * *

Triunfo Seguros

Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 20 de diciembre de 2018 a las 16:30 horas en la sede de la Entidad sita en Avenida San Martín 1092; piso 2° de la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1) Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.

2) Adecuación final de la Reforma del Estatuto Social.

3) Aprobación del texto final del Estatuto Social reformado.

Se recuerda a los señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el Artículo 46 del Estatuto Social. El Proyecto de modificaciones a introducir a la Reforma del Estatuto Social, está a disposición de los señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa.

El Consejo de Administración

Mendoza, 12 de noviembre de 2018.

Luis Octavio Pierrini
Presidente

Nº 22.236 - $ 1.155,00 - 30/11 al 04/12/2018

* * *

Colegio de Escribanos de La Rioja
Ley N° 6.071
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Colegio de Escribanos de La Rioja convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su sede social de calle Belgrano N° 72 ciudad de La Rioja el día quince de diciembre de 2018, a horas 09:00 (primera citación) y a horas 09:30 (segunda citación) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero: Lectura y aprobación del Acta anterior.
Segundo: Lectura y Aprobación de Memoria y Balance del Ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2018.
Tercero: Análisis y decisión de los Juicios impetrados en contra del Colegio de Escribanos.
Cuarto: Elección de Nuevas Autoridades período 2018/2020.
Quinto: Renovación Autoridades Caja Previsional.
Sexto: Designación de dos socios para refrendar el Acta.

Estatuto: Artículo 30°.- Los socios activos y vitalicios con domicilio fuera de la ciudad Capital que no puedan estar presentes, deberán emitir su voto conforme lo dispuesto por el Art. 52 de la Ley Notarial N° 6.071/95, o la norma que la reemplace.
Ley 6.071: Artículo 52°.- El voto es obligatorio, el que sin causa justificada no emitiera su voto sufrirá la primera vez, una multa equivalente al doble de la cuota societaria que rija al momento de cometerse la infracción, y el cuádruple de dicho importe en las sucesivas, que serán aplicada por el Consejo Directivo. Los Escribanos que no tengan domicilio en la Capital, podrán enviar su voto por correo por medio de carta certificada con aviso de retorno.

Adriana B. Bustos
Vicepresidente
Colegio de Escribanos

Esc. Maura Leonor Guzmán
Presidente

N° 22.242 - $ 1.386,00 - 04 y 07/12/2018

REMATES JUDICIALES

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. (Artículo 39 Ley 12.962) y conforme Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 17/12/2018 a partir de las 9.30 horas en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Arengreen 1129, Capital Federal los días 12, 13 y 14 de diciembre de 10 a 16 horas. Deudor - Automotor - Dominio – Base: Nora Pedraza - Chevrolet Corsa II 1.8L- 4P GL A+D /09 - IAS142 - 107.100 / Ángel Acosta - VW Gol Trend 1.6 5P/11 - JUU725 - 112.300 / Cristian Pensa - Chevrolet Classic LS 1.4N 4P/15 - PAV 331 - 115.200. De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. 5.300 por gastos administrativos. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 26/11/2018.

Alberto Juan Radatti
Martillero Público Nacional
Mat. 1155 – Lº 69

Nº 22.248 - $ 202,50 - 04/12/2018

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Ricardo Pablo Magaquián, Juez de la Excma. Cámara de la IIIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría Civil “A” a cargo del Dr. David Maidana Parisi, en autos Expte N° 12.016 - Letra “Q” - Año 2018, caratulados: “Quinteros, Carlos Gabriel / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria, sobre el siguiente inmueble ubicado en la ciudad de Olta, Dpto. Gral. Belgrano, Provincia de La Rioja, que según Piano de Mensura aprobado técnicamente por la Dirección Gral. de Catastro mediante Disposición N° 022915 de fecha 30 de agosto de 2017, inscripta a nombre de Carlos Gabriel Quinteros, C.U.I.L. N° 20-21.867.292-3, con una superficie de 9 ha 4.780,47 m2 M.A.T. Catastral N° 4-13-09-014-679-812 - 4-13-09-014-184-925. Dpto. 13 - Cir.: - Secc.: - Manz.: - Parc.: -, cuyas dimensiones y linderos son: 1) que según plano de mensura partiendo del punto “1” con un ángulo de 96° 06' 33" y en dirección Noroeste recorre una distancia de 450,41 m, hasta alcanzar el punto “2” desde este punto y con un ángulo de 102° 29' 15" y en dirección Noreste recorre

una distancia de 137,02 m hasta alcanzar el punto "3", desde este punto y con un ángulo de 98° 10' 55" y en dirección Sudeste recorre una distancia de 408,18 m hasta alcanzar el punto "4", desde este punto y con un ángulo de 105° 06' 43" y en dirección Sudoeste recorre una distancia de 49,69 m hasta alcanzar el punto número "5", desde este punto con un ángulo 166° 9' 50" en igual dirección recorre una distancia 199,81 m hasta alcanzar el punto N° "6", desde este punto con un ángulo de 151° 56' 45" recorre una distancia de 52,51m hasta alcanzar el punto de partida "1" de todo lo cual encierra una Sup. de 9 ha 4780,47 m2. Lindando: al Noroste con sucesión Norberto Leguiza, al Noreste con callejón público, al Sudeste con callejón público y al Sudoeste con Alberto Aballay. Cítese y emplácese por cinco veces (5), a todos lo que se consideren con derecho, respecto el inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.
31 de octubre de 2018.

Dra. Elizabeth del Carmen Rivero
Jefe de Despacho - Secretaría "A"

Nº 22.193 - $ 1.755,00 - 23/11 al 07/12/2018

* * *

La señora Juez de la Excelentísima Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "A", a cargo de la autorizante Sra. Ana María Cabral de Argañaraz, hace saber que en los autos Expte N° 20201180000015251 - Año 2018 - Letra "R", caratulados: "Rearte Mario Norberto - Sucesión Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Mario Norberto Rearte, D.N.I N° 11.935.458, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, L.R., 24 de octubre de 2018.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 22.200 - $ 607,50 - 23/11 al 07/12/2018

La Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad Capital, provincia de La Rioja, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) días, en el Boletín Oficial, en un diario de circulación local y en un diario de circulación nacional, que en los autos Expte. N° 10102180000012833 - Año 2018 - Letra P, caratulados: "Polinoa S.A. s/Concurso Preventivo", tramitan por ante la Secretaría "B", se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de la razón social Polinoa S.A., CUIT N° 30-60203995-8, con domicilio en Ruta 5, Km 1,6, Barrio Parque Industrial de la ciudad de La Rioja, provincia del mismo nombre, habiendo sido designado Síndico el Estudio Casas - Alarcón, con domicilio en calle Balcarce N° 831 casi esquina Bulnes - B° Evita, de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja. Horario de atención: 18:00 a 22:00, Teléfono: 3804 - 426707. Asimismo, hace saber que: Se ha fijado el día 20 de febrero de 2019 como fecha tope hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Sindicatura el pedido de verificación de créditos y los días 30 de mayo de 2019 y 30 de julio de 2019, para que Sindicatura presente los Informes Individual y General, respectivamente, (Arts. 14 inc. 3, 35 y 39 de la Ley 24.522). La Rioja, Provincia de La Rioja, 15 de noviembre de 2018. Fdo. Dra. María José Quiroga - Secretaría "B".

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 22.203 - $ 3.080,00 - 27/11 al 11/12/2018

* * *

El Sr. Juez Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. Marcela S. Fernández Favarón, a cargo de la Dra. María José Quiroga, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, autos Expte. N° 1010218000014414 - Letra "P" - Año 2018, caratulados: "Pereyra Walter Ramón / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces conf. Art. 409 inc. 1° y 2° del CPC, citando por el término de diez (10) días, a partir de la última publicación, a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre un inmueble ubicado en Barrio "El Chacho" sobre calle Florentino Ameghino s/n y presenta según plano de mensura las siguientes

dimensiones: ubicado en el extremo Noroeste, en dirección Este, la línea recorre una distancia de 9,86 m, hasta el punto 2 donde la línea quiebra en dirección Sur en ángulo de 90°33'56" y recorriendo una distancia de 32,49 m llega al punto 3, donde quiebra en ángulo 90°00'12", y recorriendo una distancia de 9,86 m llega al punto 4, donde la línea quiebra en ángulo de 89°59'49" y recorriendo una distancia de 32,58 m llega al punto 1 de partida. Encierra una figura de un rectángulo regular y una superficie de 320,92 m. Lindando: al Norte: con calle Florentino Ameghino; al Sur: Parcela "X"; Al Este: con parcela "q", Parcela "r" y Parcela "s" y al Oeste: con Parcela O, según datos que surgen del plano de mensura. Secretaría, veintiséis de octubre del 2018. Dra. María José Quiroga, Secretaria.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 22.208 - $ 1.147,50 - 27/11 al 11/12/2018

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Walter Peralta, Secretaría a cargo del Dr. Claudio del V. Gallardo, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en autos Expte. N° 10201150000005579 - Letra "P" - Año 2015, caratulados: "Peñuela Jorge Lizardo c/Godoy Claudio Daniel - Ejecución Prendaria", ha dispuesto la publicación de edictos por tres veces (3) en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación, a efectos de poner en conocimiento de que el día 5 de diciembre del corriente año (2018) a horas doce (12:00) se procederá a efectuar la subasta del vehículo, marca Chevrolet, tipo Pick Up Año 2008 , Modelo S 102.8TDISTD4x2, motor marca BMW, Motor Número M1A316308 - Chasis Marca Chevrolet, N° 9B6138AJ08C43305, Dominio HHP-638, la que se llevará a cabo en la sala de audiencia de esa secretaría, sin base, dinero de contado y al mejor postor. A tales fines se informa que el vehículo adeuda la suma de Pesos Veintinueve Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con Sesenta y Ocho Centavos ($ 29.945,68) en concepto de impuesto sobre el automóvil y registra una prenda vigente en grado dos (2) por el monto de Sesenta Mil Seiscientos Veintiocho con Sesenta y Ocho Centavos ($ 60.628,68), no registra embargo, ni afectaciones personales contra su titular. El bien registrable se exhibirá en calle Juan Facundo Quiroga s/n, B° Centro, localidad de Famatina, Dpto. Chilecito de esta provincia de La Rioja.
Secretaría, noviembre de 2018.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 22.212 - $ 648,00 - 27/11 al 04/12/2018

* * *

La señora Juez de Sala 6 de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Alejandra Echevarría -Secretaría "A"- a cargo del Dr. Claudio Gallardo hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 10201140000002574 - Letra "S" - Año 2014, caratulados: "Soria Tomasa del Valle - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que la Sra. Tomasa del Valle Soria ha iniciado juicio de información posesoria sobre un inmueble ubicado en el Dpto. Capital con una superficie de l ha 8.111,50 m2 con los siguientes linderos: al Norte: con ruta provincial camino a la Trampa del Tigre, al Sur: con campo de propiedad del Sr. José Genaro Romero, al Oeste: con campos de propiedad del Sr. Nicolás Ángel Azcurra y al Este: con terreno de la Sra. Zandra Díaz. Con las siguientes medidas: del Punto 1 al 2: 45,34 m, del Punto 2 al 3: 46,00 m, del Punto 3 al 4: 196,00, del Punto del 4 al 5: 92,00 m, del 5 al 1: 196,00 m. Al mencionado inmueble se le otorga la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 01; C: I - S: H-M 966 - Matrícula Catastral 4-01-50-031-208-006 ubicada en el paraje Barranca del Este por Ruta Provincial camino a la Trampa del Tigre a 2 Km y 1/2 - Dpto. Capital. Citando a todos los que se consideren con derecho a que lo hagan valer dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
La Rioja, 08 de noviembre de 2018.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 22.219 - $ 1.147,50 - 30/11 al 14/12/2018

* * *

El señor Juez Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, Juez de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas Secretaría "B", a cargo de la Dra. Silvia Salazar, con asiento en la ciudad de La Rioja, en los autos Expte. N° 6.687-M-2003, caratulado:

"Buongiorno, Miguel Italo - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por el término de treinta (30) días, posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Buongiorno, Miguel Italo D.N.I. N° 06.716.087, bajo apercibimiento de ley, Art. 342 inc. 3° C.P.C.; a cuyo fin publíquese edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, La Rioja, 21 de noviembre de 2018.

Dra. Silvia S. Salazar
Secretaria

Nº 22.241 - $ 135,00 - 04/12/2018

* * *

La Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en autos Expte. N° 13.852 - "E" - Año 2018, caratulados: "ELS Olivers S.R.L. - Inscripción de Gerente", ha ordenado la publicación del presente edicto por el que se hace saber por una (1) vez, que mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 24/11/18 transcripta a fs. 99 del libro de actas, protocolizada por escritura N° 141, de fecha 24/11/18, se dispuso por mayoría la designación como gerente de la firma "ELS Olivers S.R.L." al socio Avelino Gómez Sarria, D.N.I. 94.335.820.
Secretaría, 29 de noviembre de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 22.244 - $ 269,50 - 04/12/2018

* * *

El señor Juez de la Sala Unipersonal I de la Cámara Única de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaría "A" a cargo del autorizante, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, hace saber, por el término de un día a herederos, legatarios o acreedores del causante Ramón Sebastián Cativas para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de ley, treinta (30) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 40101170000011190 - Letra "C" - Año 2017, caratulados: "Cativas Ramón Sebastián s/Juicio Sucesorio", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría 23 de noviembre de 2018.

Dr. Gustavo Roque Díaz
Juez de Cámara

Nelson Daniel Díaz
Prosecretario

Nº 22.246 - $ 121,50 - 04/12/2018

* * *

La Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Juez de la Cámara. 1º en lo Civil, Comercial y de Minas, Sec. "B", a cargo del Registro Público de Comercio, en autos Expte. N° 13.832 - N - 2018, "Negocios LAR S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", ordena publicar edicto por un (1) día, en el B.O. Instrumento: 13/04/2018. Socios: Mario Alberto Suarez, D.N.I N° 27.450.530, soltero, y Mario Alejandro Suarez, D.N.I. N° 27.450.531, soltero, ambos domiciliados en Turín, Sector 3, Peat. 8, Nº 971, B° Santa Justina, de la ciudad de La Rioja. Razón Social: "Negocios LAR S.R.L.". Domicilio: Avda. San Francisco Km 6 ½, de la ciudad de La Rioja. Objeto Social: A) Compra y Venta, B) Comercial, C) Representaciones, Servicios y Mandatos, D) Gastronomía. Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años. Capital Social: Pesos $100.000, en 1.000 cuotas de Pesos Cien ($ 100) cada una, suscriptas de la siguiente manera: Mario Alberto Suarez, 600 cuotas de $ 100 cada una, por un total $ 60.000, en dinero en efectivo que representan el 60% del capital y Mario Alejandro Suarez, 400 cuotas de $ 100 cada una, por un total $ 40.000, en dinero en efectivo que representan el 40% restante del Capital Social. En este acto se integra el 25% del aporte en efectivo. Administración y Representación Legal: socio gerente Mario Alberto Suarez. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el día 31 de diciembre de cada año.
Secretaría, 22 de noviembre de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 22.247 - $ 616,00 - 04/12/2018

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

Firmado digitalmente por: CARRIZO Roberto Nicolas
Fecha y hora: 04.12.2018 20:15:59

MINISTERIOS

Dr. Alejandro Alberto Moriconi
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

de Hacienda

Dr. Juan Luna Corzo
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Prof. Griselda Herrera
de Desarrollo Social

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Andrea M. Brizuela
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Arq. Alba Bustos
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Lic. Diego Gerardo Mazzucchelli
de Gobierno y Justicia

Dr. José Manuel de la Fuente
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cr. Hugo Dante Herrera
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Ing. Margarita Muñoz
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Sr. Oscar Sergio Lhez
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Lic. Juan M. Del Moral
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Ferrario
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Dr. Guido Antonio Varas
de Economía Social

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/01/15, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION N°04/14-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remetes, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	13,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	13,50
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	13,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	17,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	17,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	38,50
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	38,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	180,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	38,50

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	14,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	19,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	23,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	27,00
Suscripción anual	Pesos	2.105,00
Colección encuadernada del año	Pesos	3,130,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	4,205,00